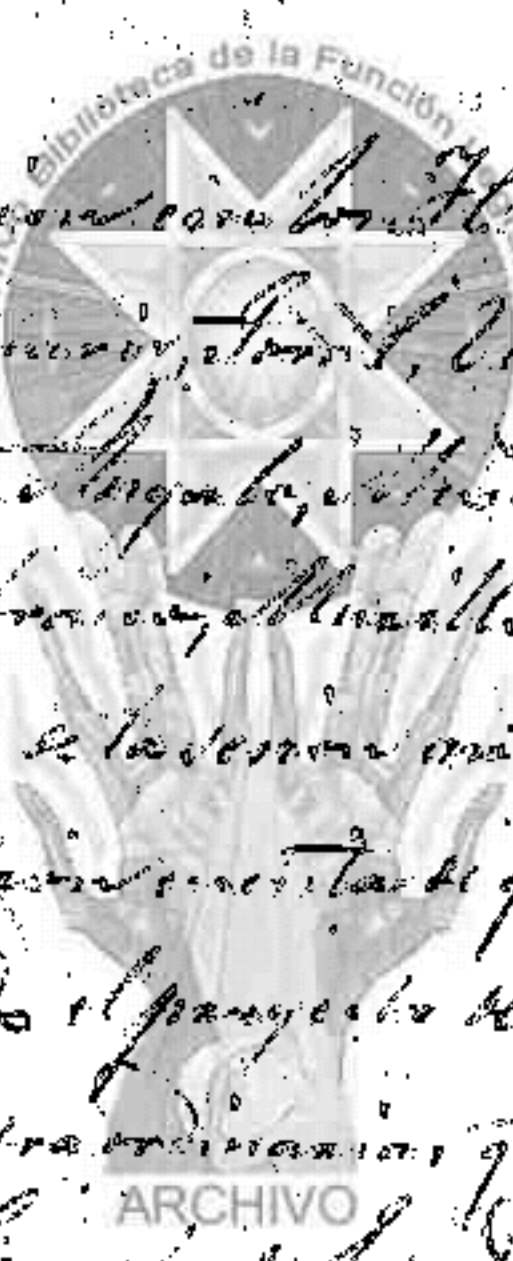


insuficientemente se honra se levantó la



Acta del 3 de Julio

Acta de la sesion con don H. M. Rosas, Vicepresidente
 a Martinez, Ramirez, Torres, Urrutia, Herrera, Postella, Me-
 tanca, Barros, Argandoña, Alexander, Salgado, y otros, y
 se abrió el acta de la sesion anterior. Los señores Rosas
 y Urrutia dijeron que habian devuelto a la
 mesa del Senado el proyecto de decreto que quitaba al S. C.
 las facultades extraordinarias que le habian concedido el
 Congreso y el Consejo de Estado; y los señores Herrera y Urrutia
 dijeron tambien que habian devuelto tambien el pro-
 yecto sobre enajenacion de terrenos baldios. La
 Comision de Legislacion presentó el siguiente informe
 (Acta) relativa a las modificaciones hechas por el
 Senado en el proyecto de ley Municipal. En este informe
 se consideraron de la Comision, sucesivamente las
 modificaciones de que habla, hasta la 45 inclusive, y acordadas las indicaciones con



procedentes de la comision con las excepciones siguientes:
con respecto a la modificacion que habia en el art. 14,
la Comision resolvió que fuese aceptada en cuanto a la ad-
cion de las palabras segun el orden de su numeracion anterior,
y no en cuanto a la supresion de la frase que se halla pre-
sente; La supresion de la primera parte de la atribu-
cion 37 art. 24, fue aceptada contra el sentir de la comision.
La reforma hecha en el art. 45, reducida a suprimir
las palabras del termino y a sustituir la palabra dos con
la tres, fue tambien aceptada, no obstante la indicacion
contenida en el informe, igualmente se conformo la Ca-
mará con las modificaciones relativas a los arts. 46, 48
y al inciso 6.º del art. 66. En lo que respecta a la re-
forma del art. 76, consistió la Comision en que compa-
raren las formas administrativa Municipal de los mu-
nicipales y el Procurador Judicial, con exclusion del Al-
calde y del Secretario Municipales, mas, revocada esta
resolucion por una mas reciente del H. Congreso, se suscri-
bio en que la expresada forma fuese compuesta de tres
Municipales, el Procurador Judicial y el Secretario del
Consejo, excluyendo solo al Alcalde. En consecuencia
se suspende el comision de las modificaciones y se le-
vanta la sesion.